

SCI-813-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración y Coordinador del CETI

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas
Director Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez
Director Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo
Director Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo
Director Centro Académico de Alajuela

Dr. Freddy Ramírez Mora
Coordinador del Programa TIC-SP de la Escuela Ingeniería en Computación

Máster Jeff Schmidt Peralta
Coordinador del Centro de Investigaciones en Computación

Ing. María Estrada Sánchez MSc.
Miembro Consejo Institucional

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Miembro Consejo Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 8, del 15 de julio de 2020.
Conformación de una Comisión especial de evaluación del estado de
las Tecnologías de Información (TIC) en el Instituto Tecnológico de
Costa Rica

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 18, del Estatuto Orgánico, en sus incisos e) y o) establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

- o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda.*

...”

2. El Reglamento del Consejo Institucional en sus artículos 24 y 26, establece:

“Artículo 24

Para el estudio de asuntos especiales el Consejo puede constituir comisiones especiales, las cuales tienen carácter temporal, designando en el acto la persona que coordina y el plazo para entregar su dictamen. Además, el Consejo Institucional especificará las funciones.”

“Artículo 26

Las personas que coordinan las Comisiones Especiales serán los responsables de presentar a la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que le fue asignada el asunto, el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo señalado por el Órgano. Sin embargo, antes del vencimiento del plazo la Comisión Permanente respectiva podrá ampliarlo hasta por un 50% del tiempo establecido, siempre y cuando medie justa causa.”

3. Los artículos 24 y 25 de la Ley General de Control Interno, en lo que interesa, señalan:

“Artículo 24 Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables

El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios...

Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.

Artículo 25 Independencia funcional y de criterio

Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.”

4. Las “Disposiciones para la atención por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República”, hacen referencia a la competencia que tiene el Consejo Institucional sobre los informes remitidos por la Auditoría Externa, cuando dice:

“...

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 3

7.1. Todos los informes de Auditoría Externa que se contraten, deben ser dirigidos al Consejo Institucional para lo que corresponda.

7.2. Recibido el informe de los Auditores Externos, la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, solicitará a la Rectoría analizar su contenido y presentar:

7.2.1 La elaboración de un Plan de Acción para atender aquellas recomendaciones que se consideren viables, que deberá contener las acciones, plazos y responsables de su atención.

Adicionalmente se debe adjuntar un resumen ejecutivo que contemple, al menos la información contenida en el siguiente cuadro:

...

7.2.2 Un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, con indicación de los criterios que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la institución asume por su no aceptación.

7.2.3 En caso de que la comisión de Planificación y Administración discrepe sobre alguna de las acciones propuestas en dicho Plan de Acción o sobre las recomendaciones no viables, podrá solicitar su modificación en las condiciones que estime conveniente a la Rectoría.

7.3 La Comisión de Planificación y Administración elevará al pleno del Consejo Institucional una propuesta que ordene:

7.3.1 A la Administración Activa la implementación de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción

7.3.2 A la Auditoría Interna llevar a cabo el seguimiento de dicho plan de acción e informar cada 6 meses al Consejo Institucional el avance respectivo.

7.4. Conforme se ejecute el Plan de Acción, los funcionarios asignados para actualizar el sistema automatizado de seguimiento de recomendaciones que administra la Auditoría Interna, quedan obligados a incluir en el mismo la información correspondiente.

7.5. Ejecutado el Plan de Acción, la Rectoría comunicará al Consejo Institucional lo actuado.

..."

5. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2863, artículo 13, del 02 de abril de 2014, acordó cambiar el nombre del Centro de Cómputo por Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones", según se extrae a continuación:

"...

ACUERDA:

a. Aprobar el cambio de nombre del Centro Cómputo por Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el cual tendrá las siguientes funciones:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 4

1. *Planeación estratégica de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)*
2. *Gestión de las Tecnologías de información y comunicación*
3. *Definición de los estándares institucionales en TICs.*
4. *Administración de los inventarios institucionales de equipos de TICs*
5. *Administración de los Laboratorios Institucionales de equipo de computo*
6. *Desarrollo, mantenimiento y administración de los Sistemas de información institucionales*
7. *Gestión del soporte técnico a todos los equipos computacionales.*
8. *Gestión de los procesos de adquisición de TIC.*

b. Conformar una comisión integrada por las siguientes personas:

- *El Director de la Escuela de Ingeniería en Computación (Quien la presidirá)*
- *El Director del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones*
- *El Director de la Oficina de Planificación Institucional o su representante*
- *El Vicerrector de Docencia*

c. Dicha comisión podrá asistirse de otro personal interno y externo de la institución para los temas que considere, para que en un plazo de tres meses presente:

1. *La estrategia de gobernanza que debe seguirse en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para un uso eficiente y eficaz de las Tecnologías de Información y Comunicación en el ITCR, que le permita a la Institución dar un avance significativo en esta materia.*
2. *Un mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el avance de la institución en el uso de TICs.*
3. *Una propuesta de reglamento para el uso de las TICs en la Institución.*
4. *La metodología para la construcción de un plan estratégico de tecnologías de información y comunicación en el ITCR.*

*d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.***

6. La Auditoría Interna emitió dos informes de advertencia, sea el AUDI-AD-011-2014 con fecha 20 de noviembre de 2014, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, entonces Rector, denominado "Advertencia sobre la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información con fundamento en un diagnóstico sobre el grado de madurez de su aplicación por parte del DATIC", y el AUDI-AD-012-2014, con fecha 26 de noviembre de 2014, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Vicerrector de Docencia, denominado "Advertencia sobre la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información con fundamento en un diagnóstico sobre el grado de madurez de su aplicación por parte del TEC Digital".

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 5

7. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2960, artículo 8, del 24 de febrero de 2016, da por recibido el informe entregado por la Comisión de Gobernabilidad de las TIC's y crea el Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, incorporando en el mismo acto las funciones que tendría éste a cargo, siendo:
 1. *“Elaborar y dar seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al Plan Estratégico Institucional.*
 2. *Evaluar periódicamente el cumplimiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica de la normativa interna y externa en materia de tecnología de información.*
 3. *Proponer al Consejo Institucional las disposiciones, políticas, normas generales atinentes a la gobernabilidad de las tecnologías de información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como velar por su respectivo cumplimiento.*
 4. *Establecer buenas prácticas atinentes a la gobernabilidad y buen uso de las tecnologías de información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como velar por su respectivo cumplimiento.*
 5. *Evaluar de manera periódica los riesgos operacionales de seguridad y continuidad que presente el Instituto Tecnológico de Costa Rica en materia de tecnología de información.*
 6. *Evaluar y rendir cuentas, cada semestre al Consejo Institucional, respecto a la gestión y desempeño de tecnologías de información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
 7. *Asignar las prioridades de inversión en materia de tecnología de información institucional.*
 8. *Decidir la viabilidad de los planes de adquisición, ampliación, cancelación y modificación de las soluciones tecnológicas de la Institución.”*
8. Mediante oficio VAD-647-2017, con fecha de recibido 18 de setiembre de 2017, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, entonces Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, se remite “Informe ajustes realizados al Plan Estratégico en Tecnologías de Información para el ITCR y reestructuración del DATIC”. Asimismo, adjunta tanto el Plan Estratégico de Tecnologías de Información en versión final, así como la tabla de análisis utilizada para cada una de las observaciones planteadas.
9. En la Sesión Ordinaria No. 3073 del Consejo Institucional, artículo 11, del 06 de junio de 2018, se presentó en el apartado de Foro el tema “Gobernanza de las Tics y situación actual de los desarrollos en proceso”, a cargo del Vicerrector de Administración, Dr. Humberto Villalta Solano.
10. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3078, artículo 13, del 27 de junio del 2018, acordó:
 - a. *Modificar el punto 1. del inciso a) del acuerdo de la Sesión No. 2863, Artículo 13, del 2 de abril del 2014 “Cambio de nombre del Centro Cómputo por Departamento*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 6

de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones”, para que se lea:

1. *Ejecutar las acciones según la planeación estratégica de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)*
 - b. *Modificar el inciso b) del acuerdo de la Sesión Ordinaria N°3004, artículo 12, del 14 de diciembre de 2016 “Plan Estratégico 2017-2021”, para eliminar el Proyecto Estratégico 1. Proyecto de Fortalecimiento del Uso de Tecnologías Digitales - PETEC-01.*
 - c. *Dar por conocido el “Plan Gobierno TIC’s – TEC”, presentado en el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N° 3073, artículo 11, del 06 de junio de 2018 y según oficio VAD-398-2018, del 15 de junio del 2018 de la Vicerrectoría de Administración.*
 - d. *Solicitar a la Administración un informe trimestral sobre el avance de la implementación de este plan.”*
- 11.** Mediante oficio VAD-671-2018, con fecha de recibido 26 de octubre de 2018, el Dr. Humberto Villalta Solano, en calidad de Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información y Vicerrector de Administración, remite a la Comisión de Planificación y Administración, las “Disposiciones Generales de TICs”, y las “Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR”.
- 12.** La Comisión de Planificación y Administración en reuniones No. 798-2018, del jueves 29 de noviembre de 2018 y No. 800-2018, del jueves 11 de diciembre de 2018, revisa las citadas Disposiciones, considerando prudente solicitar el criterio técnico al Programa Tecnologías de Información Sector Público (TIC SP), adscrito al Centro de Investigaciones en Computación, y que fue aprobado por el Consejo de Escuela de Ingeniería en Computación en la Sesión 03-2016, artículo 13, del 15 de febrero del 2016.
- 13.** Se recibe oficio R-1312-2018, con fecha de recibido 06 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Julio César Calvo Alvarado, entonces Rector, dirigido a la MSc. Ana Rosa Ruiz, entonces Coordinadora Comisión de Planificación y Administración y al Dr. Luis Humberto Villalta Solano, Coordinador Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), en el cual remite el plan remedial que consolida los hallazgos en Tecnologías de Información de las Auditorías Externas 2015, 2016 y 2017, para que se evalúe la propuesta de inversión presentada y se gestione lo que corresponda para contar con la disponibilidad presupuestaria.
- 14.** En la Sesión Ordinaria No. 3092 del Consejo Institucional, artículo 12, del 17 de octubre de 2018, se presentó en el apartado de Foro el tema “Informe de avance del Proyecto TICs”, a cargo del Vicerrector de Administración Dr. Humberto Villalta Solano.
- 15.** En la Sesión Extraordinaria No. 3167 del Consejo Institucional, artículo 2, del 24 de abril de 2020, se presentó en el apartado de Foro el tema “Informes de Auditorías Externas”, a cargo del Vicerrector de Administración, Dr. Humberto

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 7

Villalta Solano y consultores Licda. María Fátima Espinoza D'Trinidad, Lic. René Cubillo Vásquez y Ml. Fabián Cordero Navarro, de la Firma Carvajal y Asociados.

16. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 833-2019, del 05 de setiembre de 2019, se conoce el documento titulado "Criterio técnico respecto a las propuestas de Disposiciones Generales de TICs y las Disposiciones para el uso de la firma digital en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", elaborado por el MBA. Jeff Schmidt Peralta y el Dr. Freddy Ramírez Mora.
17. El 4 de marzo se recibe criterio técnico referente al documento denominado: "Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2020-2023", con fecha de diciembre del 2019, preparado por: "Ing. Sonia Mora G. Ing. Luis Javier Chavarría S. Lic. Luis Felipe Picado V." y presentado en documento formato PDF conformado por 242 páginas al Programa de Tecnología de Información y Comunicación en el Sector Público, del Centro de Investigaciones en Computación de la Escuela de Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

CONSIDERANDO QUE:

1. Algunas de las conclusiones señaladas en el Foro sobre el tema "Gobernanza de las Tics y situación actual de los desarrollos en proceso", expuesto por el Vicerrector de Administración Dr. Humberto Villalta Solano, en la Sesión Ordinaria No. 3073, artículo 11, del 06 de junio de 2018, son:

“...

Por diferentes razones que todos conocemos la propuesta de la Consultoría realizada de implementación de un modelo de Gobernanza de las TIC's, no se logró implementar; pero:

- *la Institución necesita con urgencia definir su rumbo y tener un marco de referencia el cual pueda seguir en materia de TIC's*
- *y en aras de rescatar lo invertido tanto en la Consultoría como en los sistemas en desarrollo o por implementar a hoy*
- *y que la gestión de las TIC's en nuestra Institución requieren de estrategias, objetivos y metas muy claras*

La implementación de este plan de trabajo marca el comienzo del rediseño del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y la respectiva evaluación de la nueva cartera de proyectos.

Por tanto, la Administración propone:

- i. Resolver un tema de funciones entre el CETI y el DATIC:

CETI

- *Elaborar y dar seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Tecnología de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al Plan Estratégico Institucional.*
- *Evaluar periódicamente el cumplimiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica de la normativa interna y externa, en materia de tecnología de información.*

DATIC

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 8

- Ejecutar las acciones según planeación estratégica de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)
- Gestión de las Tecnologías de información y comunicación

ii. Eliminar el PETEC-01 del Plan Estratégico

iii. Avalar la implementación de esta propuesta y que CETI apruebe los requerimientos de nuevos sistemas, de acuerdo con las prioridades de la Institución y la disponibilidad de presupuesto.

iv. Solicitar a la Administración un informe trimestral sobre el avance de la implementación de este plan.

2. Se han indicado los siguientes grados de riesgo en cuanto a los hallazgos de la Auditoría Externa 2017 en Tecnologías de Información, realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, mismos que fueron expuestos en el Foro de la Sesión Ordinaria No. 3076, del 13 de junio de 2018, encontrando:

	Hallazgos	Riesgo
1	Ausencia de una metodología de gestión de calidad para el DATIC.	Riesgo bajo
2	No se consideran algunos puestos de trabajo en el manual de puestos del área de TI.	Riesgo bajo.
3	Ejecución parcial del plan de capacitación establecido para los colaboradores del DATIC.	Riesgo bajo.
4	Cumplimiento parcial de la metodología de desarrollo e implementación de software.	Riesgo bajo.
5	Descentralización de la documentación técnica referente al sistema financiero integral.	Riesgo medio
6	Ausencia de un plan estratégico de tecnologías de información formalmente aprobado.	Riesgo medio.
7	Ausencia de un plan anual operativo de tecnología de información.	Riesgo medio.
8	Ausencia de una política de seguridad de la información.	Riesgo medio.
9	Debilidades identificadas en la gestión y revisión de roles y perfiles de los sistemas de información.	Riesgo bajo.
10	Ausencia de estudios de vulnerabilidad de la red institucional del ITCR.	Riesgo medio.
11	Debilidades en la seguridad física del cuarto de servidores del ITCR.	Riesgo bajo.
12	Ausencia de un plan de continuidad de tecnologías de información.	Riesgo alto.
13	Ausencia de una metodología para la gestión de proyectos de TI.	Riesgo medio.
14	Debilidades en la gestión de respaldo de datos.	Riesgo medio.
15	Ausencia de procedimientos para la instalación, administración, migración, mantenimiento y configuración de la seguridad de las bases de datos.	Riesgo medio.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 9

	Hallazgos	Riesgo
16	Existencia de cuentas activas de exfuncionarios en el active directory.	Riesgo medio.
17	Ausencia de un modelo de arquitectura de información que estructure la relación de procesos y flujo de información a nivel institucional.	Riesgo medio.
18	Ausencia de un procedimiento para la gestión de la capacidad y disponibilidad de la plataforma tecnológica.	Riesgo bajo.
19	Ausencia de un inventario detallado de licencias instaladas por equipo.	Riesgo bajo
20	Debilidades identificadas en el sistema integrado financiero.	Riesgo medio.
21	Ausencia de un marco para la gestión de la configuración de TI.	Riesgo bajo.
22	Ausencia de un procedimiento para la gestión de cambios de TI.	Riesgo bajo.

A continuación, se resume por periodo el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en periodos anteriores:

PERIODO	CORREGIDO	PROCESO	PENDIENTE	NO APLICA	TOTAL
2016	0	0	2	0	2
2015	0	1*	0	0	1
2014	2	1	4	6	13
2013	2	0	3	5	10
2011	2	0	0	6	8
2010	3	1	1	2	7
2009	1	0	2	14	17
2007	1	0	1	2	4
2006	4	1	5	6	16
2005	0	0	0	1	1
TOTAL	15	4	18	42	79

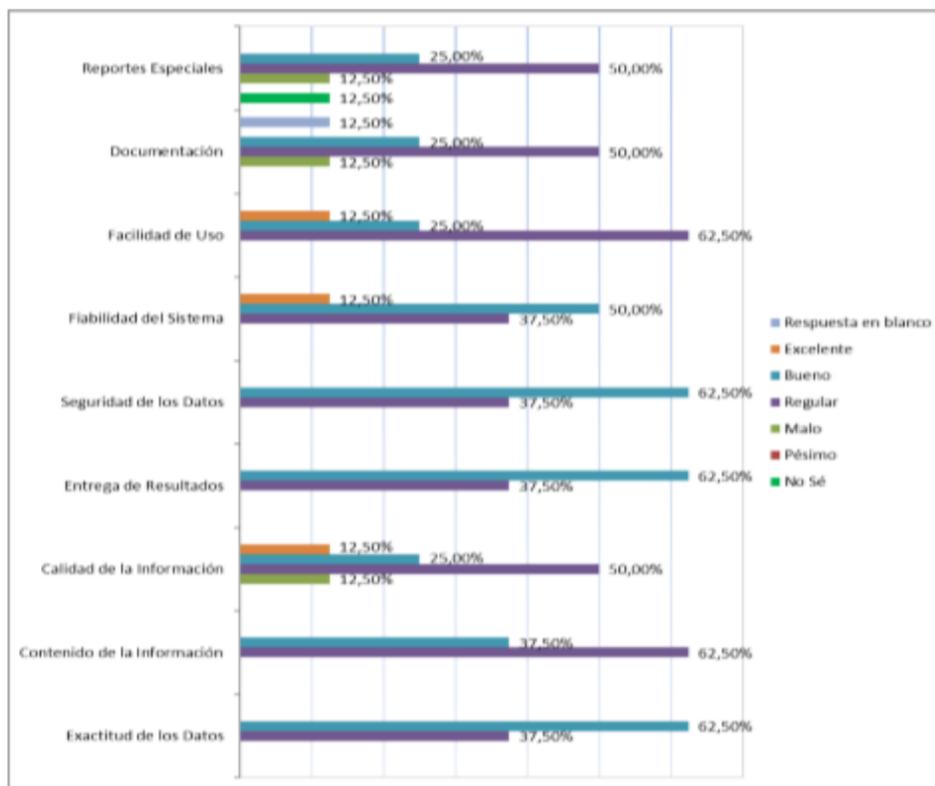
* Nota: Este hallazgo corresponde al informe de auditoría externa del periodo 2015 realizado por el Consorcio EMD, el cual contiene 26 recomendaciones.

Además, se realizó una evaluación por parte de los usuarios la cual no presenta resultados muy favorables.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 10



Tal y como se puede apreciar en el gráfico anterior, los usuarios en su mayoría no poseen un alto grado de satisfacción en el uso de los sistemas, dado que en promedio se obtuvo una calificación de 3,5 / 5.

3. El Consejo Institucional recibe el oficio VAD-398-2018, con fecha de recibido 15 de junio del 2018, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, donde presenta el Informe del diagnóstico realizado a los proyectos de automatización en desarrollo, propuesta del “Modelo de Gobernanza” a seguir, propuesta de disposiciones sobre uso de las Tic’s y solicitudes de nuevos requerimientos de automatización por programas, cuyas conclusiones son:

*“...**la exposición de riesgo que tiene la Institución es muy alta**, tal y como se indica en el diagnóstico realizado y diferentes auditorías externas e internas lo han indicado. Evaluando específicamente los sistemas mencionados en el diagnóstico y sin pretender hacer un análisis técnico de los mismos, se puede anotar lo siguiente:*

Desarrollo de Dinámica:

- *El sistema fue entregado en abril 2018 y la garantía vence en octubre 2018*
- *Para poner en producción el sistema se requiere hacer un gran trabajo para lograr integrar los usuarios de este sistema. La estimación de tiempo a hoy es 1 semestre 2021 y la inversión hasta final de agosto la vamos a saber*
- *Se tiene dependencia de un usuario experto*
- *No ha existido un verdadero director de proyecto*
- *Hay un Audi interno respecto a al riesgo de este desarrollo*

Sistema de SOIN:

- *No se ha logrado firmar un contrato de mantenimiento a la fecha*
- *El sistema es inestable en este momento*
- *La Institución tiene dependencia de un solo funcionario experto*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 11

- Algunos módulos de Recursos Humanos no se han logrado implementar, por falta de cambios por parte de SOIN
- Es una de las dos principales bases de datos que soporta toda la operación de la Institución
- No se ha logrado capacitar a los distintos usuarios

Sistema de Becas:

- Riesgo del no retorno de la inversión realizada a la fecha
- Este desarrollo en su momento fue sujeto de análisis por la Contraloría General de la República
- La dinámica de este tema en la Institución es muy alta y el sistema a desarrollar de ser lo suficientemente flexible para adaptar nuevos requerimientos con cambios menores
- El tiempo estimado de finalización en si es un riesgo 2022.

En general, el modelo actual de descentralización de los desarrollos de automatización, la poca o nula participación del DATIC en los desarrollos (porque el modelo así lo indica) y el no contar con la asignación de directores de proyecto a nivel Institucional, son algunas de las causas que **han llevado a la Institución a este punto de caos y preocupación respecto a los últimos desarrollos de automatización de procesos.** También es muy importante indicar que la Institución tiene que avanzar en estos desarrollos porque la mayoría de los sistemas ya han cumplido su vida útil y se trabaja en formatos que ya no se usan y los mantenimientos cada día son muy caros y difíciles de hacer. La Institución debe y requiere modernizar la tecnología usada en bases de datos y automatización de procesos con los objetivos de minimizar riesgos de obsolescencia y mejorar el nivel de servicio a nuestros usuarios con una gestión más eficiente.” (Subrayado nuestro)

4. Mediante oficio VAD-671-2018, con fecha de recibido 26 de octubre de 2018, el Dr. Humberto Villalta Solano, en calidad de Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información y Vicerrector de Administración, remite a la Comisión de Planificación y Administración, las “Disposiciones Generales de TICs”, y las “Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR”.
5. La Comisión de Planificación y Administración analiza las “Disposiciones Generales de TICs” y las “Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR”, en reuniones No. 798-2018, del jueves 29 de noviembre de 2018 y No. 800-2018, realizada el jueves 11 de diciembre de 2018. En esta última reunión, dispone recomendar al Comité Estratégico Tecnologías de Información, resolver sobre observaciones que sobresalen en el seno de la Comisión, tomando como insumo el criterio de los órganos técnicos de la Institución, y se remitan los documentos integrados para continuar con el análisis.
6. A través de oficio VAD-295-2019, del 21 de mayo de 2019, conocido por la Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 817-2019 del 23 de mayo de 2019; el Comité Estratégico de Tecnologías de Información remite las “Disposiciones Generales de TICs”, y las “Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR”, incorporando modificaciones. En esta reunión, la Comisión dispone que es preciso contar con un criterio técnico adicional, en la revisión del contenido que se presenta, previo a dictaminar sobre el particular; por lo cual se solicita la colaboración al MBA. Jeff Schmidt Peralta, Coordinador del Centro de

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 12

Investigaciones en Computación y al Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador del Programa TIC-SP.

7. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 833-2019, del 05 de setiembre de 2019, se conoce el documento titulado “Criterio técnico respecto a las propuestas de Disposiciones Generales de TICs y las Disposiciones para el uso de la firma digital en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, elaborado por el MBA. Jeff Schmidt Peralta y el Dr. Freddy Ramírez Mora. Dentro de las múltiples recomendaciones que emanan del estudio, se indica:

“...
...

En lo que respecta al trabajo futuro, se recomienda no aprobar el documento que integra las disposiciones generales de TICs para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ya que el mismo requiere ser ampliamente reformulado, estableciendo objetivos generales y específicos acordes a lo establecido en el fondo del este y con un abordaje técnico materialmente diferente, el cual integre mejores prácticas, cumplimiento normativo y viabilidad real de implementación en función de los requerimientos institucionales y la realidad económica actual así como eliminación de los aspectos de subjetividad, entre otros.

...
...

En lo que respecta al trabajo futuro, se recomienda someter a revisión detallada el documento que integra las disposiciones para el uso de la firma digital en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, ya que el mismo tiene grandes oportunidades de mejora.”

8. Mediante oficio VAD-670-2019, con fecha de recibido 10 de diciembre de 2019, remitido por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la Comisión de Planificación y Administración, se remite propuesta de Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2020-2023.
9. La Comisión de Planificación y Administración mediante oficio SCI-1442-2019, con fecha de recibido 18 de diciembre de 2019, suscrito por la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Hernández, Coordinadora a.i. de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. Jeff Schmidt Peralta, Coordinador Centro de Investigaciones en Computación, con copia al Consejo Institucional, solicita la colaboración para emitir dictamen a la propuesta Plan Estratégico Tecnologías Información 2020-2023.
10. En respuesta al oficio SCI-1442-2020, se recibe criterio técnico sobre el PETI 2020-2023, de fecha 04 de marzo de 2020, elaborado por el Dr. Freddy Ramírez Mora, Director del Programa TIC-SP y el Máster Jeff Schmidt Peralta, Coordinador Centro de Investigaciones en Computación, en el cual se concluye que el documento realizado no puede ser considerado un plan estratégico de tecnología de información para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, siendo un esfuerzo con relativa importancia para ser presentado como un ejemplo de caso de estudio en las aulas universitarias y eventualmente en artículos publicables y/o conferencias, pero carente de un impacto real para esclarecer la situación actual y deseada así como el plan de acción que permita a la Institución el ostentar una madurez y/o liderazgo en materia de Gobernabilidad de Tecnología de

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 13

Información a nivel nacional y bajo el estricto apego a la normativa vigente así como a mejoras prácticas y estándares de la industria.

11. La Comisión de Planificación y Administración recibe en reunión No. 861-2020, del 12 de marzo 2020, al Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, al Dr. Humberto Villalta, Coordinador del CETI, la Ing. Andrea Cavero, Directora de DATIC, la Ing. Sonia Mora y el Ing. Luis Chavarría responsables de la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2020-2023, para ahondar en los resultados del criterio técnico recibido acerca del PETI. Posterior a la presentación se discute y se decide asignar al Máster Nelson Ortega Jiménez y a la Ing. María Estrada Sánchez MSc., el seguimiento y análisis del PETI remitido por la Administración y las demás propuestas relacionadas con las tecnologías de información en la Institución. Los mismos realizan una reunión para ampliar el contexto bajo el cual fue realizado el PETI remitido mediante el oficio VAD-670-2019, y se amplíe el contexto con las personas que formularon la propuesta del PETI, dentro de lo solicitado en el dictamen emitido por los profesionales del Programa TIC-SP.
12. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 878-2020 del 13 de julio de 2020, retoma la revisión de todos los temas en análisis sobre Tecnologías de Información y vistos los antecedentes de las propuestas, así como las recomendaciones técnicas que se hacen a los diferentes documentos, se considera prudente encargar a una Comisión Especial la evaluación en forma integral de las temáticas en tecnologías de información para posteriormente dictaminarlas y poder resolver conforme la conveniencia institucional.

SE ACUERDA:

- a. Integrar una Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, conformada de la siguiente manera:
 1. Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador del Programa TIC-SP de la Escuela Ingeniería en Computación (quien coordinará)
 2. Máster Jeff Schmidt Peralta, Coordinador del Centro de Investigaciones en Computación
 3. Ing. María Estrada Sánchez MSc., Miembro Consejo Institucional
 4. MAE. Nelson Ortega Jiménez, Miembro Consejo Institucional
- b. La comisión estará nombrada del 15 de julio del 2020 al 15 de febrero del 2021 inclusive, y podrá asistirse de personal interno y externo de la institución para los temas que considere.
- c. Asignar a la Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) del ITCR las siguientes funciones:
 1. Recolectar información básica para preparar el acta constitutiva del proyecto, misma que deberá detallar el plan de trabajo de la Comisión, esta deberá ser presentada en un plazo de 2 semanas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 14

2. Evaluar el cumplimiento del inciso a, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2863 Artículo 13, del 2 de abril de 2014. *Cambio de nombre del Centro Cómputo por Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones*, para el periodo comprendido entre 2015-2019.
 3. Evaluar el cumplimiento de los incisos b, c, d y e del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016, referido a la creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 4. Evaluar el funcionamiento de la estructura de gobernabilidad de tecnología de información del TEC considerando entre otros aspectos: CETI, DATIC, TEC Digital, Campus Tecnológicos Locales, Centro Académicos, Instancias que desarrollen funciones de tecnología de información de manera independiente al DATIC dentro de las áreas de apoyo de la institución.
 5. Evaluar el proceso de formulación y ejecución presupuestaria considerando tanto los aspectos operativos como las inversiones en bienes duraderos relacionados con tecnología de información a nivel institucional para el periodo 2015-2019.
 6. Evaluar la administración de los proyectos institucionales en materia de tecnología de información desarrollados en el periodo comprendido entre 2015-2019.
 7. Emitir criterio técnico respecto a las propuestas desarrolladas por el CETI, OPI y DATIC específicamente las siguientes:
 - Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)
 - Planes remediales a los Hallazgos de las Auditorías Externas de los periodos 2015 a 2019
 - Solicitud de modificación al acuerdo de Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016. Creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica. VAD-566-2019
 - Disposiciones Generales de TICs
 - Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR
 - Reglamento de Correo Electrónico
 - Creación de la Unidad de Soporte, adscrita al DATIC
 - Creación de la Unidad Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación, adscrita al DATIC
 - Creación de la Unidad de Sistemas de Información, adscrita al DATIC
 8. Proponer la estrategia para la implementación de los resultados de los puntos de gobernanza que deben seguirse en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para un uso eficiente y eficaz de las Tecnologías de Información y Comunicación, que le permita a la Institución dar un avance significativo en esta materia.
- d.** Instruir a la Administración y a toda la comunidad institucional para que se brinde toda la información requerida de las instancias del Campus Central, Campus Tecnológicos Locales y/o Centros Académicos, para el trabajo de esta Comisión.
- e.** Instruir a la Administración para que se realicen las gestiones que correspondan y permitan para la atención de las funciones indicadas como parte de esta Comisión al Dr. Freddy Ramírez Mora contar con una disponibilidad de 20 horas

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3179 Artículo 8, del 15 de julio de 2020

Página 15

semanales y el Máster Jeff Schmidt Peralta con una disponibilidad de 12 horas semanales, ambos del 15 de julio del 2020 al 15 de febrero del 2021 inclusive.

- f. La Comisión Especial coordinará con la Comisión Permanente de Planificación y Administración y presentará informes de acuerdo con el plan de trabajo.
- g. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- h. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave: Comisión Especial TIC - CETI - Tecnologías - Información
– Gobernanza – TIC -**

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars